DNCP/DNC N° 12387 / 2017

Asunción, 29 de mayo de 2017

Señor
LIC. ROBERTO C. CAÑIZA MELGAREJO
Coordinador General UOC
Dirección Nacional de Aduanas
PRESENTE

Ref.: Adjudicación ID: 324556
Descripción: ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Observamos que no se cargó el número de cédula de los representantes de Office Clip y Metal MAD SA.
2. Verificamos que el CCO se encuentra sin presentación.
3. Consultamos a la convocante las razones por las que considera que los ratios de endeudamiento de Clasic Muebles y MF Metal Fig cumplen con lo solicitado en el PBC siendo que sus promedios son superiores al 0.80.
4. Observamos que el monto ofertado por Franci electrodomésticos difiere entre lo establecido en el acta de apertura y el CCO.
5. Verificamos que la segunda hoja del acta de apertura no es firmada por todos los participantes.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC